

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

RIVEIRA

Edicto

Don José Antonio Osorio López, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos número 06/84, instruido por la pérdida del certificado de competencia de Marinero del inscrito del trozo de Rivera, Manuel Tomé Reiriz, folio 86/53.

Hago constar: Que por el decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 21 de agosto del año en curso, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad, toda persona que, teniéndole en su poder, haga uso del mismo o no lo entregue a las autoridades correspondientes.

Riveira, 4 de septiembre de 1984.—El Instructor.—11.498-E.

Comandancias Militares de Marina

VIGO

Edicto

Don Felipe Carballido Rodríguez, Alférez de Navío, instructor del expediente número 9/1984, instruido por título número 2, Mecánico Naval de Motor de don Antonio Torres Reiriz.

Hace saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náuticas Pesqueras de fecha 22 de mayo de 1984 fue declarado nulo, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a las autoridades de Marina.

Vigo, 10 de agosto de 1984.—El Alférez de Navío (EE), instructor, Felipe Carballido Rodríguez.—4.059-D.

Gobiernos Militares

LAS PALMAS

Juzgado Militar Eventual de la Plaza número 14

El personal indígena que a continuación se relaciona: Mohamed U. Salec U. Sidi, hijo de Salec y de Elma; Bechir U. Nafa, hijo de Nafa y de Fatima; Mohamed Salec U. Handi, hijo de Randi y de Enfila; Mohamed Salec U. Bel-Lal, hijo de Bel-Lal y de Galla; Saletna Brahín Brahín Nayem, hijo de Brahín y de Mottí; Chej Salec Mohamad, hijo de Salec y de Demaja; Enhamed Mohamed Mustafá, hijo de Mustafá y de Salca; Embarec Salec Bel-Lal, hijo de Salec y de Selma; Azman Alamín Alamín, hijo de Alamín y de Gellbula; Anamed Alhafa Nayem, hijo de Iahafa y de Aijida; Busahad U. Hasena, hijo de Hasena y de Esdiga; Daha U. Mohame Fedel, hijo de Mohamed Fedel y de Heinilla; Lebunat U. Mohamed Sa-

lem, hijo de Mohamed Salec y de Engufa; Mohamed U. Mohamed Chej, hijo de Mohamed Chej y de Salma; Mohamed Derddir Mohamed, hijo de Mohamed y de Embarca; Bel-Lal Mohamed Enhamed, hijo de Mohamed y de Fatma; Hamedli U. Sidi Ahamed, hijo de Sidi y de Fatimatu; Ahmed Mohamed Mulud, hijo de Mohamed Mulud y de Foetma; Boba U. Sidi, hijo de Sidi y de Meita; Bechir Sid Ahameida, hijo de Sid y de Fridetja; Mohamed Fedel Aomar, hijo de Aomar y de Necha; Aallen U. Mohamed Salec, hijo de Mohamed Salec y de Tarfaya; Hatría U. Uali, hijo de Uali y de Salca; y que en su día perteneció a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, comparecerá en el término de treinta días, ante el Coronel de Infantería don Demetrio Santos Santos, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual le plaza número 14, y ubicado en esta plaza en el Cuartel de Mata, o comunicarán su paradero, a efectos de notificarles la resolución de la autoridad judicial de esta Región, por el que se acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 131 de 1975, instruida contra los mismos por un delito de sedición, en base a lo dispuesto en el artículo 719, 5.º, del Código de Justicia Militar, al ser de aplicación el Real Decreto-ley de amnistía número 10/1976, de 30 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1984.—El Coronel, Juez Instructor.—11.508-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1984, por el buque «Sertosa 16» y otros, de la matrícula de Cádiz, al buque panameño «Columbus-C».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 1 de agosto de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 10.740-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el proyecto de transformación en Sociedad Anónima de la Entidad «Mutua de Seguros de Córdoba» (M-341)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyecta su transformación en Sociedad Anónima la Entidad denominada «Mutua de Seguros de Córdoba», domiciliada en Córdoba.

Los asegurados de la misma disconformes con la transformación podrán hacerlo constar así en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente aviso, ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1.

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Subdirector general de Seguros, Luis Tejero Lamarca.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
<i>Constituidos en metálico</i>			
206.235	Vegarada, S. A. ... ..	141.320	12- 8-1978
348.100	Pascual de Dios Moreno ... ..	144.150	5- 3-1984
239.985	Cía. Papeles Heliográficos E. Leuzá ...	26.000	16-12-1981
295.252	Carpintería de Segovia, S. A. ... ..	35.038	4- 3-1982
287.150	Eduardo Alarcón Caravantes ... ..	50.000	13-11-1981

(Ref. 1901/84 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto trans-

curridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Administrador.—11.340-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## TOLEDO

## Emisión de Deuda Pública Municipal del año 1984

Fecha de la emisión: 29 de septiembre de 1984.

Importe de la emisión: 250.000.000 de pesetas en títulos de 1.000.000 de pesetas nominales cada uno.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 29 de septiembre de 1984, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 23 de octubre siguiente, ambos inclusive, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento. Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,5% por 100, pagadero por semestres vencidos los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año. El primer cupón se abonará el 31 de marzo de 1985.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de la emisión, mediante ocho sorteos anuales, comenzando al final del tercer año.

El número de títulos a amortizar será:

Año 1987, 18.	Año 1991, 32.
Año 1988, 21.	Año 1992, 36.
Año 1989, 24.	Año 1993, 42.
Año 1990, 28.	Año 1994, 49.

Autorizaciones administrativas: Por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 31 de julio de 1984, y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del mismo Ministerio, con fecha 18 de septiembre de 1984.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes, derechos, acciones e ingresos del presupuesto ordinario.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 18 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorro.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación.

Toledo, 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—8.011-A.

ENTE PUBLICO  
RADIOTELEVISION  
ESPAÑOLA

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de lámparas de iluminación con destino a «TVE, S. A.», por un importe de 16.585.250 pesetas*

El plazo de entrega será fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 18 de octubre del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.013-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para las obras de reforma y acondicionamiento de estudios y locales técnicos de RCE en Málaga, por un importe de 13.539.165 pesetas*

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) y en los locales de RCE en Málaga, alameda de Colón, 32, podrán ser examinados el proyecto, pliego de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 18 de octubre del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.014-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la ampliación de potencia eléctrica para el C. E. de RTVE en La Muela (Zaragoza), por un importe de 11.217.825 pesetas*

El plazo de ejecución será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 18 de octubre del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.015-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la ampliación de potencia eléctrica en el centro emisor de Monte Caro (Tarragona), por un importe de 18.054.372 pesetas*

El plazo de entrega será fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 18 de octubre del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.016-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de módulos para equipos marca GTE, tipos CTR 147.S y 148.S y equipos complementarios para la red de RTVE, por un importe de 30.143.404 pesetas*

El plazo de entrega será fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día 18 de octubre del año actual, en la sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—8.017-A.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El Banco Hipotecario de España hace saber que el tipo de interés preferencial de sus operaciones de préstamo en el marco de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, es del 15.50 por 100 (quince enteros y cincuenta centésimas por ciento) anual.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que sirva como tipo de referencia a los efectos previstos en las escrituras de préstamo a interés variable.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo, Luis Sancho Mendizábal.—15.342-C.

**BANCO CENTRAL**

Relación de saldos acreedores de efectos en metálico y de depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y artículo 29, apartado 2, de la Ley General Presupuestaria número 11/1977, de 4 de enero, se entregarán al Estado si en el plazo máximo de tres meses, y con las formalidades precisas, no fueran reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Madrid, 12 de septiembre de 1984.—El Interventor general, E. Posada Puntero.

*Relación de cuentas sin movimiento desde el año 1965*

Alcoy: Gonzalo Cabanes Pérez, 2.125; Emilio García Sempere, 5.038; Francisco Jordá Reig, 7.240.

Almoradí: Francisco Andrés García, 3.259; Nicomedes Barberá Martín, 2.818; Isabel Barroeta Bretos, 3.113; Milagros Canales Rodríguez, 4.218; Antonio García Jiménez, 2.644; José García Ruiz, 7.314; Joaquín Martínez Berná, 11.034; Francisco y Manuel Martínez Mora, 27.961; Alfonso Hurtado Vera, 2.240; Cayetano Mora Gómez y Dolores Cámara Sola, 33.247; Francisco Reina Hurtado, 14.724.

Dolores: Joaquín Alonso Bernabéu, 2.812; Francisco y María Ubeda Carreras, 4.012. Orihuela: José Ruiz Larrosa, 5.217; Francisco Martínez Cremades, 2.524; Vicente Aparicio Jara y otro, 2.846; Clotilde Mateo García, 3.166; Antonio Murcia Gámez, 3.523; Maravillas Serrano Payús, 5.859; Manuel Villanueva Rodríguez, 2.713.

Barcelona, oficina principal: Pilar Acín Lardies, 2.280 y 4.000 pesetas nominales, obligaciones Ayuntamiento de Barcelona; María Alsina Bruguera, 2.423 y 5.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, emisión noviembre 1971; Josefa García Beltrán, 1.923 y 2.000 pesetas nominales «Catalana de Gas»; José García Fuentes, 6.959 y 9.000 pesetas obligaciones Ayuntamiento de Barcelona; José Vivó Graells, 4.558 y 9.000 pesetas nominales, D. P. int., emisión octubre 1971; Marcelino Vivó Graells, 4.558 y 9.000 pesetas nominales, D. P. int., emisión octubre 1971; Magdalena Mort Montardit, 1.431 y 500 pesetas nominales, Ayuntamiento Barcelona, emisión 1941; Francisca Oller Monrós, 1.761 y 5.000 pesetas nominales, D. P. int., emisión octubre 1971; José Serdá Roca, 15.758 y 18.000 pesetas nominales, obligaciones Ayuntamiento Barcelona; Matilde Vila Soler, 8.208 y 7.500 pesetas nominales, obligaciones Ayuntamiento Barcelona, y 500 pesetas nominales, obligaciones Gran Metro Barcelona.

Barcelona, agencia 12: Adolfo Hoffman Dornann, 13.354; Gregorio Pulgvert Bertrán, 3.361.

Barcelona, agencia 14: M. C. García Franquet, 7.573; «Sucesores de Baygual y Llonch, S. A.», 2.278.

Barcelona, agencia 20: Damiana Lorente Alcaire, 51.618 y 22 acciones «Telefónica», 12 obligaciones «Telefónica», 11 obligaciones Ayuntamiento Barcelona y tres obligaciones «Renfe».

Granollers: José Vilá Sanz, 11.147; José Subirá Mallis, 5.664; Juan Carbo Coleyl, 3.103; Pedro Bretcha Curtiada, 5.325; Juan

Cols Cortés, 3.177; Justina Azula González, 4.330; Rosa Matéu Pareda y otra, 5.535; Pedro Presegue Camps, 4.050.

Mataró: Eugenio Ruiz Gragulosa, 2.041; Cayetano Mons Rodrigo y otra, 2.408; Francisca Pérez López y otra, 2.248.

Sabadell: Ramón Brossa Illa, 18.500; «Pañerías Ortigosa» de P. Soles Aguayos, 4.839.

Sant Celoni: Manuel Sedó Torrás, 2.373; José Cañellas Persaxchs y otro, 2.902.

Santa Coloma de Gramanet: F. Bonet Pou, 6.739; M. Badia Brandia, 3.002; J. Estrada García, 6.782.

Ceuta: Zagdu Ben Mojahed Ben Ali, 2.607; Chandumak Mengharaj Mahtani, 8.999; Francisco Javier Aldabe Aisán, 2.214; Juan Barranco Biedma, 5.084; Shalon Benain Benain, 3.801; José María Cazorla García, 5.971; Fernando Cruz Vidal, 2.488; Antonio Guero Blanco, 3.572; Isidro Imbernon, 3.657; Dolores Sevilla Alpañez, 6.898; Miguel Villanova Llitesra e Ignacio Llompart Palou, 4.062; Elena Vivó Petri, 14.666; José y Arturo Fernández Rodiles, 10.859.

Jerez de la Frontera: Manuel Cabral Romero, 4.866; José García Pérez, 2.220; Luis M. González Lucas, 3.782; Manuel Jiménez Maza, 2.387; María P. Murga Igual, 5.941; José Sánchez López, 2.352; «Sociedad Coto Laina», 2.782; María Valdés Solís, 2.929; Antonio de la Torre, 2.151; Petra Gallego Pérez, 12.952.

Benicarló: Carmen Ferrer Pons, 4.300; Manuel O'Connor Lías, 8.800.

Tomelloso: Enrique Carrasco Alvarez, 2.748; «Ceima, S. A.», 2.542; Cinta Krahe Herrero, 3.333; Florencio Rodríguez García, 3.541; María Dolores Vaquero Monte, 7.102. Granada: María Sánchez Vilcheo, 5.748; Francisco Bullejos Martínez, 2.860; A. Ruiz Barea, 4.151; José Navarro Pardo, 5.015.

San Sebastián: Marcelino García Sánchez y Florentina Vicente, 15.987; Cándido Tejal Varela y María Teresa Burgo, 10.364; Bernardo Aurrecochea Alcaín, 13.210.

Pasaia: Manuel García Dávila, 2.320; Manuel Garrido Pousada, 10.830.

Jaén: «Fomento Televisión», prov. Jaén, 2.117; Fernando Mascaró Carrillo, 2.010; Juan A. León García, 19.952; Enriqueta Hidaigo de Torralba y Torres, 87.963.

La Coruña: Comisión Liquidadora de la Casa Comercial Angel S. Ferrer, 6.128; Homenaje Alcalde Alfonso Molina, 4.987; Juan Carlos López Lacarrera, 9.964; Alfonso Quintáns Seijo, 7.020; David Rodríguez Vega, 6.784; Julio Fernández Riobóo, Aurora López Vidal y Carmen Riobóo Lafuente, 6.733; Manuel López Iglesias y María del Carmen López García, 5.529.

La Coruña, agencia 1: Tomás Salvadores Sanchez, 5.309; Virgilio Rodríguez Nache, 4.312.

Las Palmas, agencia 5: Agustín Campmany García, 4.064; Rosa Guerra Santana, 7.888.

León: Angel Gutiérrez Díez y otros, 3.987; Adelina Suárez Rodríguez, 2.023; Froilán Pérez Alonso, 2.892.

Astorga: Bautista Gutiérrez Gutiérrez, 2.215; Francisco García Ferrero y otro, 2.985; Pilar y José Alonso Fernández del Val de San Lorenzo, 14.061; Augusto Cordero Quintana y otra, 6.615.

Ponferrada: Patricio Gómez Ortiz, 9.271; Miguel García González, 15.384.

Lérida: Amparo Balagué Osse, 3.292; Francisco Baltasar Galobardes, 4.475; Carlo Bargallo Barnaba, 5.198; José Casareny Lerín, 7.239; José Caseras Soler, 5.340; Héctor Lorente Chaigneau, 2.152; José Lluch Saura, 5.381; Juan Moragues Serra, 2.459; Julio Oye Costa, 2.791; Ramón Pascual Fontana, 2.628; Gabriel Ribó Tapia, 2.173; Ramón Salvadó Camps y Antonia Saura, 2.786; Antonio Lles San Juan 12.369; Agustín Callizo Coso y otra, 7.382; Vicente Tomás Lliguerri, 15.568; Pablo Oromí Pujol, 8.186; Elias Marcos Las y otra, 4.820; Antonio Tella Estrada y otro, 5.011; Inmaculada Linas Matéu y otro, 2.516.

Balaguer: Francisco Rodríguez Asensio, 37.921.

Seu de Urgel: Francisco Gabernet Xinxé, 7.034; Pedro Torres Vidal, 2.297; María Balletbopal, 8.581; María Barral Sala y otra, 17.924; B. Bigata Roch y otro, 2.717; M. Tassal Suñe y otro, 4.355.

Tárrega: José Ardevol Solá y otra, 3.154; José Marsal Llorach y otro, 2.190; José Durán Boch y otra, 17.640; José María Pané Torreyes y otra, 3.226.

Haro: Ramón Bilbao Pozo, 29.778; Valentín Terrazas García, 3.811; Jesús Villaverde Bargas y otra, 6.577; Ascensión Aguilár Leiva, 4.808; Dionisia Angulo Ruiz, 6.753; Josefina y Arturo Pecina Riaño, 2.947; Josefina Pecina Riaño, 3.831; Anastasia Beuzza Manzanedo, 11.536; Iluminado Orate Santamaría y otro, 4.358; Domingo Zárate Montejo y otra, 2.665.

Madrid, agencia 8: Samuel Rodríguez Igolaz, 8.769.

Madrid, agencia 12: Félix Alcázar Escobar, 5.464; Mariano Amo Ruiz, 2.096; María Calle Clemente, 4.534.

Madrid, agencia 18: Josefa y Lorenzo Aguollo Barral, 2.728; Luis Fernández Alonso, 2.388; Gabriel Martínez Moreno, 4.100.

Madrid, agencia 34: María Dolores Martín Marcos, 7.327; Encarnación Velasco Villarias, 3.702; Avelina Zarza López, 2.394; Alfonso Pérez Moral, 7.410; «Factorías Africanas», 2.116; M. Fernández Miranda González, 2.015; Luis Masabéu Alonso del Campo, 21.484; Hermandad Antiguos Alumnos Corazonistas, 4.052; Felipe Gómez Acebo Santos, 4.788; José Villalaveitia Olalde, 2.453.

Málaga: José Canca Peña, 4.476; Andrés Ortega Martín, 11.397; Isabel Carretero Arce, 2.291; Javier Viar Clores, 13.251; José Ruiz García, 18.119; Antonio López Flores, 2.080; Enrique Luis Peris Jimeno, 10.400; Armando Rosa Vázquez, 5.200; Carolina Rosado Sánchez Pastor, 10.450; Karl Gurnar Vaidemar Wuorio, 15.920.

Antequera: Carmen González Guerrero, 3.865; Carmen Ríos Alarcón, 2.539.

Melilla: Georges Emile Erb, 25.815; Diego González de Mendoza, 12.192; Georges de Perrien, 9.992.

Pamplona: «Excosa», 5.357; Arsenio González Garrido, 5.057; Isabel de la Puerta y de las Pozas, 5.388; Ignacio Larraz Zabaleta, 3.759; P. Lasa Filloniz, 6.963; Encarnación Barandalla González, 63.332; Estefanía Erburu Petri, 7.383; Doroteo Esain, 33.127; Luis Fernandino Pérez, 2.417; Claudio Gambarte Senostain, 5.156; Catalina Garay Jaureguiberrri, 66.229; Herencia de Miguel Echepera, 19.380; Urbana Rodríguez y Enrique Buldain, 4.026.

Taraña: «Aceros de Navarra, S. A.», 2.406; Hospital Municipal de Miranda de Arga, 3.524; Domingo Alonso Sierra, 2.116.

Pola de Siero: Senén Cueva de la Roza, 31.910; Celso Díaz Gutiérrez, 8.362; José Aceval Montequín, 2.279; Joaquín Cores Uría, 2.752; Luis Fernández Fernández, 13.816; Juana Palacio Menéndez, 3.227; Ramiro Molleda Camal y otra, 5.937; Manuel Menéndez Fernández, 3.302; Alvaro Tielve Díaz y otra, 3.585.

Vigo: Ramón Vázquez González, 2.786; José Luis Muñiz de la Fuente, 22.806; Benito Fernández Alvarez, 12.812; Benito González Fornos, 4.072; Juan Moral Alejandre y otra, 33.569; José Domínguez Fontán y otra, 4.601; Marcial Lago Prado, 8.021; José Rubirá Fariña y otra, 5.181; María Milagros Pérez Pacheco, 8.315.50; José Lago Esteve, 2.033; Visitación Rodríguez Vila, 16.807; Teresa Vázquez Amado, 2.772; María Nieves Otero Mendoza, 3.644; Marina Estévez Carpintero, 25.313; Augusto Alvarez Borrás y otros, 5.306; Humberto Costoya García, 4.237; Angel Hermida Rodas, 5.182; Antonio y Juan Castaño Estévez, 3.267; Evaristo Santana Saa, 4.412; Josepe Puerta Oviedo y otra, 11.107; Jesús Lourido, 4.092; María Rosa Pequeño Rodríguez, 8.573; Francisca Bao Rodríguez, 2.081; Generoso Domínguez Lago, 7.320.

Santander: Concepción del Barrio Gómez, 5.457; Ricardo Ribalaygua García, 2.200; Francisco Guerrero Cruz y otra,

2.093; Juan Ferreira Rodríguez, 20.451; Esperanza Sainz Pardo Fernández, 3.667; Pedro Mancebo del Rey y otra, 5.921; María del Carmen Macho García de los Ríos, 4.559; Eliseo López Hoyos, 2.353; Laura Albo Abascal, 7.314; Antonio Diego Lanza, 2.578; Efrén Fernández Villanueva y otra, 2.005; Hermandad Nacional de Aliférecos Provisionales, 2.491; José Mira Marañón y otra, 5.508; María del Carmen Ramos Martín, 11.412; Antonio y Félix Valero Asenjo, 2.166.

Tarragona: Francisco Colomer Martorell, 3.184; Teodoro Fuster Aspal y otro, 70.781.

El Vendrell: Pedro Balla Mestre, 2.544; Ramón Ortoll Papiol, 3.324; Balbina Ribas Torrens, 2.144; Rudolf Krusat, 2.884; Joseph Thelen, 3.024; Salvador Arall Solé, 18.714; Mercedes Vallcells Recanéns, 4.221; Concepción Campenera Marlés, 2.451; Rosa y Teresa Mañé Sanz; 7.041; Mario Salvo Roméu, 2.804; José Sanabra Bruix, 2.954; Juan Solé Farré, 8.524; Ramón Solé Sanahúja, 8.094; Rosa Urgell Parés, 2.274; Rafael Vidal Vidal, 2.794; Juan Vides Sendra, 2.604; Serafín Marimón Carbonell, 2.054; Juan Mata Güell, 4.014; María Guixes Vives, 4.184; José Armirall Mestres, 2.354; Josefa Alonso Artal, 5.733; Dolores Sanz Huguet, 4.504; Antonio Artigas Sanz, 4.114; Salvador Gual Guixéns, 2.224.

Valencia: Cesáreo Martínez Gregori, 2.784; Teodoro Navarro Fuster, 2.736; Francisco Miguel Casanova, 27.468; Elena Sebastián Cebriá, 11.443; Vicente Martínez García, 4.742; Trinidad Calvo Cheguía, 5.096; Colegio Oficial de Veterinarios, 6.001; Consuelo Laffaya Sabater, 4.838; Francisco Gil Garibó, 2.498; Juan Castellano Orquin, 2.139; José Rubio Gil, 4.795; José Ramón Pelejero, 6.462; José María Matéu Borrás, 2.718; Carmen de Miquel Saavedra, 6.483; Julio Vicente Llonis, 2.253; Vicente Soriano Hernández, 9.301; Natividad Soler Roca, 8.370; Salvador Vallés Catalá, 13.026; Julio Bermúdez Cervero, 3.199; Cirilo Cánovas García, 5.324; Ricardo Chilet Capmany, 2.481.

Valencia, agencia 1: José Bernat Roig, 2.070; Rafael Pascual Leiba, 7.712.

Valencia, agencia 2: María Royo Cardona, 40.184; Vicente Tomás Bueso, 2.259; Manuel Garrido Piquer, 4.616; Joaquín Polo Clemente y otra, 2.446; Francisco Donderis Piquer, 2.024.

Medina del Campo: Cooperativa Agrícola Castellana, 104.764.

Zaragoza, agencia 1: Nemesio Arroyo Melero, 6.355; «Usón, S. A.», 2.585.

Zaragoza, agencia 18: «Harinas y Panificación, S. A.», 5.041; Miguel Hernández Teresa, 3.132; Alfredo Maestro Lozano, 11.518; José Gutiérrez Tapia, 9.089; José Royo Ucar, 3.641; Pedro Guillán Mateo, 6.064; Silvestre Adam Millán, 3.535; Pedro González Veguillas, 2.191.

**BANCO OCCIDENTAL, S. A.**

(Grupo Banco de Vizcaya)

**XV Emisión de bonos de caja simples**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que el «Banco Occidental, S. A.», domiciliado en Madrid, calle Padilla, número 17, con un capital social de 7.000.470.666 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, y cuyo objeto social es el propio de los Bancos Industriales y de Negocios, ha acordado la emisión de bonos cuyas características se indican a continuación:

Denominación y cuantía: La emisión se denomina XV emisión de bonos de caja simples del Banco Occidental, de septiembre de 1984, por un importe total de 2.000 millones de pesetas, representados por 200.000 bonos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno de ellos. La emisión será ofrecida a la par y libre de gastos para el suscriptor, con desembolso total en el acto de la suscripción. Los

bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía ha acordado señalar la del 24 de septiembre de 1984 como fecha para el lanzamiento de la emisión, y el plazo de suscripción abierta, a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será del 24 de septiembre a 18 de octubre de 1984, ambos inclusive.

Transcurrido el período referido de suscripción abierta sin que se cubriera la totalidad de la emisión, quedará prorrogado automáticamente el período de suscripción de la misma hasta su total cobertura.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en las oficinas del Banco Occidental y del Banco de Vizcaya.

Intereses: 13 por 100 anual, pagaderos por trimestres vencidos los días 1 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 18 de octubre de 1984. Los bonos suscritos después de la última fecha del período de suscripción abierta devengarán intereses desde su suscripción. El tipo de interés bruto de esta emisión se establece en 5,00 puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, vigente en cada momento, variando en más o en menos en la misma cuantía que lo haga este, con un tipo máximo del 13 por 100, y un mínimo del 10 por ciento.

Amortización: Se efectuará a la par, en un plazo de tres años. La totalidad de los títulos de la emisión se amortizará de una sola vez el 1 de octubre de 1987.

El «Banco Occidental, S. A.», se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente la amortización de los títulos de esta emisión.

Garantías: La emisión se lleva a cabo con la garantía patrimonial de la Entidad emisora.

Beneficios fiscales: Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la suscripción, amortización y transmisión onerosa por actos inter vivos de estos bonos.

Exención del Impuesto General sobre las Sucesiones, respecto a la adquisición por herencia, legado o donación, siempre que los bonos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento o donación.

Deducción por inversiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en deducir de la cuota de este impuesto el 15 por 100 de la inversión efectuada en estos bonos, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 44/1983, de 28 de diciembre.

A este fin, se solicitará la admisión de estos títulos a cotización en la Bolsa Oficial de Madrid.

Otros beneficios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Entidades de seguros privadas, de las Entidades particulares de capitalización y ahorro y para las inversiones obligatorias de las Sociedades de Garantía recíproca.

Sindicato de bonistas: Se registrá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se designa para el cargo de Comisario a don Juan Manuel Osorio García, domiciliado en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 90, a reserva de su ratificación en la primera Asamblea que se celebre por dicho Sindicato.

Folleto de emisión: La presente emisión se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980, Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 28 de febrero de 1982 y demás disposiciones complementarias, por lo que la

emisión y el folleto de la misma han sido autorizados por el Banco de España y por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Existen ejemplares del citado folleto a disposición del público, en el domicilio social de la Entidad y en sus sucursales, así como en la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—15.093-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

BONOS DE CAJA, SERIE XVII,

EMISION 7 DE ABRIL DE 1979

**Pago de cupón**

A partir del día 7 de octubre próximo esta Entidad hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral ... ..	50
Retención fiscal ... ..	9
Líquido a percibir por cupón.	41

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—15.360-C.

**MARGAMO, S. A.**

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1984, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de 58.500.000 pesetas, restituyendo a los actuales accionistas el 50 por 100 del respectivo valor nominal de las acciones circulantes.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—4.908-16. 2.ª 26-9-1984

**CORPORACION NOROESTE, S. A.**

(Antes «Cementos Noroeste, S. A.»)

**Amortización de obligaciones Undécimo sorteo**

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido al sorteo para la amortización de 30.796 obligaciones simples ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

1 al	387 =	387
38.258	41.189 =	2.932
87.285	87.450 =	168
108.588	107.833 =	1.046
108.634	111.421 =	2.788
123.946	125.945 =	2.000
141.627	142.626 =	1.000
152.107	153.684 =	1.578
154.685	155.253 =	589
156.924	157.078 =	155
158.079	158.776 =	698
168.214	169.213 =	1.000
179.273	180.219 =	947
185.532	186.948 =	1.417
189.949	190.326 =	378
191.327	191.882 =	356
193.883	194.288 =	606
195.289	198.584 =	1.296
203.413	203.514 =	102
206.515	208.412 =	1.898
215.764	218.855 =	892
217.656	217.763 =	108

228.913	228.869 =	1.957
229.870	230.912 =	1.043
230.923	231.922 =	1.000
235.753	236.752 =	1.000
240.954	241.506 =	553
245.507	245.534 =	28
245.539	246.162 =	624
258.163	258.245 =	83
260.032	260.231 =	200
260.761	261.176 =	416
262.177	262.272 =	96
285.652	286.120 =	469
287.121	287.651 =	531
293.514	300.000 =	487

30.786

Los propietarios de las obligaciones amortizadas recibirán el importe de las mismas, a la par, justificando su derecho y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones números 27 y siguientes.

El reembolso se realizará en la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, a partir del día 2 de octubre de 1984, fecha del vencimiento de la anualidad.

Vigo, 15 de septiembre de 1984.—El Consejero Secretario.—4.831-5.

### GAS MADRID, S. A.

#### Servicio de obligaciones

Desde el día 15 de octubre próximo se pagará el cupón número 29 de las obligaciones simples convertibles, emisión 1970.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Central, Español de Crédito, Pastor, Urquijo, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.096-C.

### ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 137 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de igual fecha el cupón número 44 de las obligaciones serie «C», emisión de 15 de diciembre de 1962, de dicha Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos de Bilbao, Exterior de España, Hispano Americano, Urquijo-Unión y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración, José Ramón Gana Arroitauregui.—15.104-C.

### LA IBERICA DE AGUJAS, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Orduña (Vizcaya), calle Baseldria, número 9, el día 15 de octubre de 1984, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, de no reunirse quórum suficiente en la primera convocatoria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario, José Miguel Arechavala Orbezo.—15.109-C.

### INTESA

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, calle Casanova, 209, 2.º, el día 2 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora,

en su caso, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Expediente de fusión con «Aseguradores Asociados, S. A.» (ARESA).

2.º Consejo de Administración: Ampliación del número de Consejeros y nombramiento de los mismos.

3.º Cambio de denominación de la Sociedad.

Barcelona, 14 de septiembre de 1984.—15.141-C.

### GALERIAS PRECIADOS

#### MADRID

Obligaciones hipotecarias. Emisión de 2 de abril de 1956

#### Emisión 2 de abril de 1966

A partir del día 5 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 37 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas el 2 de abril de 1966, la cantidad de 33,62 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará contra entrega del mencionado cupón en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Administrador oficial.—15.121-C.

### GALERIAS PRECIADOS

#### MADRID

Obligaciones simples convertibles.

#### Emisión 5 de abril de 1976

A partir del día 6 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 17 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 5 de abril de 1976, la cantidad de 40,46 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los Bancos siguientes: Español de Crédito, Hispano Americano, Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Administrador oficial.—15.122-C.

### RODRIGUEZ HERMANOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Ronda de los Tejares, número 38, para el próximo día 30 de octubre de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de octubre de 1984, a las doce horas, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación si procede del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983/1984, y aplicación de resultados.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Ruegos y preguntas y otros asuntos a tratar.

Córdoba, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.185-D.

### PROMOCION PUIGMAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará

en el domicilio social, pasaje Ramón N. Soler, sin número (antes General Barreira, 12), el próximo día 15 de octubre de 1984, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al procediere, el día 22 de octubre de 1984, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración realizada hasta la fecha.

3.º Delegación de Facultades.

Vic (Barcelona) a 14 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Steegmann García.—15.148-C.

### CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA CENTRO DE CALCULO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

#### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en Juntas generales extraordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas ambas el día 28 de junio de 1984, con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de ambas, mediante la absorción por «Centro de Cálculo de Sabadell, S. A.», de «Centro de Cálculo de Madrid, S. A.», con disolución sin liquidación de ésta última, por sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, aprobándose por unanimidad sus respectivos balances, cerrados ambos el día anterior al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

En Barcelona y Madrid a 12 de septiembre de 1984.—Por «Centro de Cálculo de Sabadell, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Pedro Sitja Miquel.—Por «Centro de Cálculo de Madrid, S. A.», El Administrador único, José A. Díez Salanova.—15.130-C. 1.ª 28-9-1984

### METACAL, L. S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 15 de octubre de 1984, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de San Esteban, 15, Etxebarri (Vizcaya), en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 16 de octubre de 1984, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejero.
- 2.º Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores.

Etxebarri, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Quesada Ballesteros.—15.365-C.

### MONTE REAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1984, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 15.380.000 pesetas, reembolsándolo a los accionistas, quedando el capital de la Sociedad en 46.060.000 pesetas.

Córdoba, 13 de septiembre de 1984.—El Apoderado, Manuel Granados Muñoz.—15.300-C. 2.ª 28-9-1984



NERVION FINANCIERA, S. A.  
(INEFINSA)

Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	3.235.824,30	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	308.316.260,00	Reservas .....	31.690.129,13
Inmovilizado intangible .....	71.112.832,94	Acreeedores por compra de valores .....	100.440,00
		Hacienda Pública acreedora .....	990,00
		Pérdidas y ganancias .....	150.873.358,11
<b>Total Activo .....</b>	<b>382.664.917,24</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>382.664.917,24</b>

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	984.041,00	Resultado venta de títulos .....	14.256,01
Amortización gastos constitución .....	2.545.887,90	Dividendos .....	54.599.136,00
Retenciones .....	55.942.095,29	Intereses de renta fija .....	30.332.522,29
Trabajos realizados por otras empresas .....	39.063,00	Ingresos imputación transparencia .....	125.663.223,00
Intereses bancarios .....	224.892,00		
Pérdidas y ganancias .....	180.873.358,11		
<b>Total Debe .....</b>	<b>210.809.137,30</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>210.809.137,30</b>

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1983

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Petróleos .....	1.500.000	1.124.400	1.518.750
Constructoras obras públicas .....	3.000.000	3.703.484	4.540.100
Electricidad .....	1.750.000	857.125	748.825
Bancos .....	2.536.000	7.478.686	7.940.469
Sociedades de inversión mobiliaria .....	102.761.000	103.862.216	67.070.734
Obligaciones cotizadas .....	23.000.000	23.000.000	23.000.000
Fondos públicos .....	152.000.000	131.554.423	131.540.800
Fondos de inversión mobiliaria .....	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Otros activos .....	23.000.000	21.906.948	22.714.800
	<b>324.547.000</b>	<b>308.316.260</b>	<b>274.174.476</b>

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Corbea, S. A. ....	60.000.000	54.591.785	38.802.000
Inversora Condal de Valores Mobiliarios, S. A. ....	40.000.000	46.093.151	24.464.000
Banco de Finanzas .....	23.000.000	23.000.000	23.000.000
Pagarés del Tesoro .....	152.000.000	131.554.423	131.540.800
Certificado de depósito del Banco de Finanzas .....	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Certificados de regulación monetaria .....	23.000.000	21.906.948	22.714.800
	<b>313.000.000</b>	<b>292.145.307</b>	<b>255.521.600</b>

Madrid, 5 de julio de 1984.—13.970-C.

FUENTE SANTA, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria para el día 15 de octubre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a igual hora, en segunda, si fuere menester, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente.—15.334-C.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Se hace público para general conocimiento el extravío de los certificados de depósito, serie A, números 15.073 y 15.074, ambos con vencimiento 25 de enero de 1985, previniendo que de no recibir reclamación en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir du-

plicado de los mismos, quedando nulos y sin valor ni efecto los anteriores.

Santander, 21 de septiembre de 1984.—15.335-C.

MUTUA DE SEGUROS DE SABADELL  
MUTUA CATALANA DE INCENDIOS  
Y RIESGOS DIVERSOS

Se hace público el acuerdo de fusión de estas Mutualidades.

La fusión se realizará mediante la absorción por Mutua de Seguros de Sabadell de Mutua Catalana de Incendios y Riesgos Diversos.

Sabadell, 14 de septiembre de 1984.—Mutua Catalana de Incendios y Riesgos Diversos.—Mutua de Seguros de Sabadell.—4.319-D. y 3.º 26-9-1984

ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la distribución y pago de una cantidad, a cuenta del dividendo, igual al 7 por 100 líquido del valor nominal de cada acción. Es decir, a razón de 35 pesetas netas por acción, a las

numeradas del 1 al 20.000.000, ambos inclusive.

El pago de dicha cantidad a cuenta del dividendo activo se realizará a partir del día 5 de octubre de 1984 en todas las sucursales y agencias del Banco Central contra presentación del cupón número 12.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 los accionistas de la Sociedades de inversión mobiliaria, ya sean personas físicas o jurídicas, aplicarán la deducción, por doble imposición sobre los dividendos, al tipo señalado para las personas físicas.

Nota: Se pone en conocimiento de los Bancos depositarios y presentadores de nuestras acciones que la justificación del pago de esta cupón de dividendo deberá hacerse mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Consejero-Secretario, Juan Manuel Echevarría Hernández.—15.359-C.

INMOBILIARIA CUPRAC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la Compañía, en méritos de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad, y según lo previsto en los mismos, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Diagonal, número 357, a las once horas del día 15 de octubre de 1984, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del siguiente día hábil, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Cese y nombramiento de Administrador, si procede.

Barcelona, 21 de septiembre de 1984.—El Administrador único, Jaime Vila Maríné. 15.351-C.

PAPELERA DEL MEDITERRANEO, S. A.  
(PAMESA)

(Reducción y ampliación del capital social)

El Consejo de Administración de «Papelera del Mediterráneo, S. A.» (PAMESA), en cumplimiento y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de septiembre de 1984, procede a poner en conocimiento de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

La reducción total a cero del capital de la Sociedad—para cancelación parcial de las pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 1983—y ampliación simultánea del mismo en 355.000.000 de pesetas, con lo que el nominal queda constituido en la mencionada cifra, efectuándose tal ampliación mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 355.000 acciones, ordinarias y nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 355.000, ambos inclusive.

El desembolso del mencionado valor de las nuevas acciones se efectuará íntegramente en el momento de suscripción de las mismas.

Los citados nuevos títulos que se emiten gozarán de los beneficios sociales de todas clases a partir del día 11 de septiembre de 1984.

Los actuales poseedores de las acciones de la Sociedad podrán ejercitar el derecho—que se les reconoce en los Estatutos sociales—de suscripción preferente en la nueva emisión, de un número de acciones proporcional al valor nominal de las que actualmente posean.

El mencionado derecho de suscripción preferente—de acuerdo con el ofrecimiento formulado en la propia Junta general—habrá de ejercitarse por los señores accionistas dentro del plazo, contado a partir del día de la fecha, 11 de septiembre del presente año, hasta el día 31 de octubre de 1984. Una vez expirado el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el Consejo se reserva la facultad de adjudicar los títulos no suscritos a las personas físicas o entidades jurídicas que tuviere por conveniente.

Asimismo, transcurrido el repetido plazo para el mencionado ejercicio del derecho de suscripción, las acciones antiguas quedarán automáticamente anuladas—a virtud de la reducción de capital—y sin valor ni efecto alguno.

Motril (Granada), 11 de septiembre de 1984.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—15.316-C.

#### CENTRAL FINANCIERA DEL HENARES, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.583 pesetas.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.373-C. 1.º 26-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de socios, queda fijado en 962 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.374-C. 1.º 26-9-1984

#### CENTRAL EXTREMEÑA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día ante-

rior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.570 pesetas.

Badajoz, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.375-C. 1.º 26-9-1984

#### CENTRAL MONTAÑESA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Monta-

ñesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.212 pesetas.

Santander, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.376-C. 1.º 26-9-1984

#### CENTRAL CACEREÑA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 852 pesetas.

Cáceres, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.377-C. 1.º 26-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS DE NAVARRA, ARAGON Y RIOJA, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de

accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Riojana de Crédito Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Zaragozana de Crédito Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó el balance de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

El valor de las acciones de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», para el caso de separación de socios, queda fijado en 1.588 pesetas.

Pamplona a 21 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo de Administración.—15.326-C. 1.º 26-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS DE LEVANTE, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 25.712 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.959 pesetas.

Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.329-C. 1.º 26-9-1984

#### MAPFRE FINANZAS DEL ATLANTICO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de esta última, que

se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 31.737 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.718 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.332-C. 1.º 26-9-1984

#### CENTRAL RIOJANA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Zaragozana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

Logroño a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.327-C. 1.º 26-9-1984

#### CENTRAL ZARAGOZANA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

##### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Zaragozana de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Zaragozana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31



de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.  
Zaragoza a 21 de septiembre de 1984.—  
El Presidente del Consejo de Administración.—15.328-C. 1.ª 26-9-1984

**CENTRAL CATALANA DE INVERSIONES,  
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.» con «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50 000 acciones de la Sociedad absorbida por 25.712 acciones de 1 000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.124 pesetas.  
Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—  
El Presidente del Consejo de Administración.—15.330-C. 1.ª 26-9-1984

**CENTRAL CANARIA DE CREDITO,  
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 31.737 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación,

S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.389 pesetas.  
Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.333-C. 1.ª 26-9-1984

**MEDITERRANEA DE CREDITO  
Y FINANCIACION, S. A.**

**BARCELONA**

Calle Valero, 10

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad acordó su disolución y liquidación en Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1984, bajo el siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	87.910
Pérdida ejercicios anteriores ...	12.090
	100.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	100.000
	100.000

Los correspondientes acuerdos han sido protocolizados mediante escritura autorizada el día 4 de abril de 1984 por el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteva.

Barcelona, 7 de junio de 1984.—15.094-C.

**ACUERDO DE FUSION DE ESSOCHEM  
IBERIA, S. A., CON ESSC ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Primer aviso de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Essochem Iberia, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1984, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria universal de accionistas del día 2 de julio de 1983, en relación con la fusión de esta Sociedad con «Esso Española, S. A.» (anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 210, 211 y 212, de fechas 2, 3 y 5 de septiembre de 1983, y en los periódicos de Madrid: «Ya», los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1983, y «Pueblo», los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983), en el sentido de que el aumento de capital social se hará por la suma de quinientos cincuenta y cuatro millones doscientas treinta y tres mil (554.233.000) pesetas, mediante la emisión, a la par, de quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y tres (554.233) acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, números 120.001 al 674.233, ambos inclusive, que se entregarán totalmente desembolsadas al único accionista de «Esso Española, S. A.», acreditándose además el pago de una prima de emisión por importe de trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas siete (359.658.207) pesetas, todo ello como contraprestación de la transmisión del patrimonio en bloque de «Esso Española, S. A.», a «Essochem Iberia, So-

ciudad Anónima», y a tenor de lo prescrito en el párrafo A del apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1984, del Ministerio de Economía y Hacienda, y de la autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores de 10 de agosto de 1984.

b) Ratificar la aprobación del balance de fusión de esta Sociedad, cerrado el pasado 1 de julio de 1983, que fue aprobado por la Junta general extraordinaria universal de accionistas del 2 de julio del mismo año.

c) Considerar totalmente cumplida, que queda por tanto sin efecto, la condición suspensiva a que estaba sujeto el acuerdo de fusión, al haber sido concedidos los beneficios fiscales solicitados a tenor de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—  
Joaquín Checa Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—15.337-C. 1.ª 26-9-1984

**ACUERDO DE FUSION DE ESSO  
ESPAÑOLA, S. A., CON ESSOCHEM  
IBERIA, S. A.**

*Primer aviso de fusión*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Esso Española, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1984, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de julio de 1983, por la que se acordó la fusión de esta Sociedad con «Essochem Iberia, S. A.» (anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 210, 211 y 212, de fechas 2, 3 y 5 de septiembre de 1983, y en los periódicos de Madrid: «Ya», los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1983, y «Pueblo», los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983), en el sentido de que la totalidad de las acciones del capital de «Esso Española, S. A.», a ser absorbida por «Essochem Iberia, S. A.», emitidas y en circulación en esta fecha, sean canjeadas por quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y tres (554.233) nuevas acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de «Essochem Iberia, Sociedad Anónima», totalmente desembolsadas, con una prima de emisión de trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas siete (359.658.207) pesetas, tal como prescribe el párrafo A del apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1984 del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Ratificar la aprobación del balance de fusión, cerrado el pasado 1 de julio de 1983, que se aprobó en la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de julio del mismo año.

c) Considerar totalmente cumplida, que queda por tanto sin efecto, la condición suspensiva a que estaba sujeto el acuerdo de fusión, al haber sido concedidos los beneficios fiscales solicitados a tenor de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—  
Francisco Cantos Zornoza, Secretario de la Junta directiva.—15.388-C. 1.ª 26-9-1984